

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE SALIDA DEL PAÍS DE MENORES DE EDAD EXTRANJEROS			
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR			
Descripción	Trámite orientado a ejercer el control y registro migratorio en aeropuertos, pasos fronterizos, puertos marítimos y fluviales mediante la verificación de documentos para la salida del país de menores de edad extranjeros.			
¿A quién está dirigido?	Ciudadanos extranjeros menores de edad residentes en el Ecuador que requieran realizar el registro de salida del país, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente. Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.			
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Registro de salida del país de menores de edad extranjeros			
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Pasaporte válido y vigente. 2. Visa ecuatoriana vigente. 3. Autorización de salida del país para menores residentes en el Ecuador, en caso de viajar con uno de los padres, solos, o con terceros; otorgado por un Juez, Notario, o Cónsul acreditado en el exterior. En caso de que una autorización de salida del país haya sido otorgada por un Notario Público en el exterior, la misma debe ser traducida al idioma español y debidamente apostillada o legalizada. NOTA: No se requiere autorización de salida del país, en menores de edad extranjeros, que ingresaron al país en calidad de turistas. Requisitos Específicos: 1. Visa válida y vigente en el caso que el país de destino así lo requiera. 2. Cédula o Documento Nacional de Identidad DNI.			
¿Cómo hago el trámite?	1. Acudir a la Unidad de Control Migratorio en aeropuertos, pasos fronterizos, puertos marítimos y fluviales, acompañado de sus padres, tutores legales o quien ejerza la patria potestad. 2. Presentar sus documentos de viaje requeridos por la autoridad migratoria en las unidades de control migratorio. 3. Recibir el movimiento migratorio de salida del país. Canales de atención: Presencial.			
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo			
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	PASOS FRONTERIZOS <table><tr><th>PROVINCIA</th><th>DIRECCIÓN</th><th>HORARIO Atención:</th></tr></table>	PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO Atención:
PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO Atención:		

Carchi	Paso Internacional Tufiño Tulcán - (Parroquia Tufiño).	08:00 - 17:00
Carchi	Centro Nacional de Atención Fronteriza Rumichaca - (Puente Internacional Rumichaca, Panamericana Norte Km. 0).	24 Horas
El Oro	Centro Binacional de Atención Fronteriza Huaquillas - (Eje Vial No. 1 Vía a Perú, Oficinas Centro Binacional de Atención Fronteriza, Bloque F.).	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Macará - (Av. Panamericana Sur, Puente Internacional).	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Jimbura - (Av. Zumba y 24 de Mayo, Puente Internacional).	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Lalamor - (Sector Lalamor, Puente Internacional).	24 Horas
Zamora Chinchipe	Paso Fronterizo La Balsa - (Parroquia Pucapamba, Barrio La Balsa, Puente Internacional).	24 Horas
Sucumbíos	Centro Binacional de Atención Fronteriza San Miguel - (Km. 23 ½. Vía a Colombia. CEBAF San Miguel).	Atención: 06:00 - 18:00

PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO
El Oro	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Bolívar - (Comando de la Policía Sub Zona 7, Machala).	24 Horas
Esmeraldas	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Esmeraldas - (Puerto Marítimo de Esmeraldas).	24 Horas
Esmeraldas	Unidad de Control Migratorio Puerto Fluvial San Lorenzo - (Av. Esmeraldas entre 29 de Abril y Armada Nacional, junto al Registro Civil).	24 Horas
Galápagos	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Ayora - (Calle Charles Binford No. 155 y calle 12 de Febrero, Barrio Central, ciudad de Puerto Ayora, cantón Isla Santa Cruz).	Atención: 08:00 - 17:00
Galápagos	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Baquerizo Moreno - (Av. Perimetral Jaime Roldós Aguilera junto a Cerro Patricio, Barrio Fragata, Ref. Frente a la cancha de la estación terrena, ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón Isla San Cristóbal).	
Guayaquil	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Guayaquil (Av. De la Marina , Puerto Marítimo).	24 Horas
Manabí	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Manta (Av. Malecón entrada junto al Edificio Aduanas del Ecuador).	24 Horas
Santa Elena	Unidad de Control Migratorio Puerto de Santa Elena (Av. Carlos Espinoza Larrea, vía principal a Salinas entre calles 5ta y 6ta (CAC)).	24 Horas
Orellana	Unidad de Control Migratorio Puerto de Nueva Rocafuerte (Av. Alejandro Labaka km 1. Entrada al agua potable (Junto a la Policía Judicial de Orellana)).	Atención: 06:00 - 18:00

AEROPUERTOS

PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO
Pichincha	Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (Tababela S/N - Vía Yaruqui, Quito).	24 Horas
Guayas	Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo - Av. De las Américas y Av. Isidro Ayora, planta alta oficinas de	24 Horas

Azuay	Migración, Aeropuerto José Joaquín Olmedo. Aeropuerto Mariscal La Mar - Av. España y Eli Liut. Aeropuerto Mariscal La Mar.	24 Horas
Cotopaxi	Aeropuerto Internacional Latacunga - Av. Amazonas y Av. Javier Espinoza, Aeropuerto Internacional Cotopaxi.	24 Horas
El Oro	Aeropuerto Internacional Santa Rosa - Vía Jumon a 4,8 Kilómetros de la ciudad de Santa Rosa.	Atención: 08:00 - 17:00
Esmeraldas	Aeropuerto Internacional Carlos Concha - Vía a Tachina, carretera S/N - Aeropuerto Carlos Concha Torres.	Atención: 08:00 - 18:00
Manabí	Aeropuerto Eloy Alfaro - Vía Jaramijó a 2.5 Km al este de la ciudad de Manta.	24 horas
Galápagos	Aeropuerto Baltra - Calle Charles Binford No. 155 y calle 12 de Febrero, Barrio Central, ciudad de Puerto Ayora, cantón Isla Santa Cruz.	Atención: 08:00 – 17:00

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana](#). Art. 215.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025](#). Art. 211.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025](#). Art. 201.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025](#). Art. 53.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025](#). Art. 123.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025](#). Art. 164.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. 66.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MIGRATORIOS
Correo Electrónico: servicios.migratorios@ministeriodelinterior.gob.ec
Teléfono: 02 2269436

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	388
2025	08	0	662
2025	07	0	1066
2025	06	0	708
2025	05	0	293
2025	04	0	619
2025	03	0	606
2025	02	0	536
2025	01	0	384
2024	12	0	1360
2024	11	0	374
2024	10	0	429
2024	08	0	599

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	805
2024	05	0	367
2024	04	0	407
2024	03	0	797
2024	02	0	643
2024	01	0	276
2023	12	0	1377
2023	11	0	317
2023	10	0	427
2023	09	0	364
2023	08	0	576
2023	07	0	1105
2023	06	0	300
2023	05	0	11224
2023	04	0	19616
2023	02	0	14895
2023	01	0	10088
2022	12	0	18583
2022	11	0	17419
2022	10	0	15432
2022	09	0	16661
2022	08	0	25166
2022	07	0	18886
2022	06	0	7787
2022	05	0	9678
2022	04	0	15314
2022	03	0	12908
2022	02	0	8773
2022	01	0	6142
2021	12	0	11560
2021	11	0	7537

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	09	0	151
2021	08	0	246
2021	07	0	16536
2021	06	0	10680
2021	05	0	8581
2021	04	0	223
2021	03	0	278
2021	02	0	2971
2021	01	0	3184
2020	12	0	332
2020	11	0	122
2020	10	0	163
2020	09	0	90
2020	08	0	127
2020	07	0	222
2020	06	0	105
2020	05	0	70
2020	04	0	113
2020	03	0	399
2020	02	0	858
2020	01	0	357